

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO - NOTARIO

TERCER
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: LA COMPAÑIA VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION

AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

CUANTIA de \$ 750.000,00 a S/. 70'750.000,00

Ambato, a 23 de AGOSTO de 1995..

0390 02
DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SÉPTIMO
C/1. MERA 220 Y BOLIVAR

AUMENTO DE CAPITAL
DE VETERINARIOS TEC
NICOS Y COMERCIALIZA
CION AGROPECUARIA
VETECA CIA. LTDA.

DE S/. 750.000,00

A S/. 70'750.000,00

SE DIERON TRES COPIAS

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
veintitrés de Agosto de mil
novecientos noventa y

cinco, ante mí Doctor

Rodrigo Naranjo Garcés, No

tario Público Séptimo de este Cantón, comparecen los
señores DOCTORES ANTONIO MIRANDA ALBAN y GUILLERMO MORALES

GARZON, de estado civil casados, en sus calidades de

PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, respectivamente, de La

Compañía "VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION

AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA.", calidades que lo

acreditan con sus nombramientos debidamente inscritos y

que se agregan a esta escritura como documentos

habilitantes.- Ambos señores comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para obligarse y

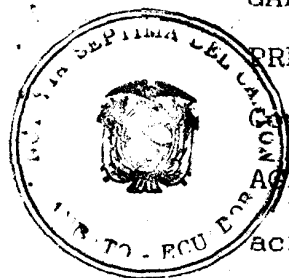
contratar y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura

pública, la minuta de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS, que me presentan y que copiada es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En los Protocolos de Escrituras Públicas

que se halla a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento



de Capital y Reforma de Estatutos de una Compañía de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, los señores DOCTORES ANTONIO MIRANDA ALBAN Y GUILLERMO MORALES GARZON, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía **VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA.**, calidades que acreditan con sus nombramientos debidamente inscritos y que se adjuntan como documentos habilitantes. Ambos comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el día lunes primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, Doctor Jorge Ruíz Albán, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA", con un Capital Social de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; la que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número Cincuenta y ocho, junto con la Resolución número cero doce de la Superintendencia de Compañías que lo aprueba, el quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- b).- La Junta General Universal de Socios reunida el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, decidió:

13
SECRETARIA DE ECONOMIA
NOTARIO PUBLICO
OF. MERA EMBOLVAR

UNO.- Aumentar el Capital Social a SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; DOS.- Reformar Los Estatutos en el Artículo Cuarto del Capital Social y Artículo Tercero referente a la duración de la compañía, en razón que en su escritura original habla de que su DURACION es de doce años, de conformidad al tenor que consta en el acta de la mencionada Junta Universal de Socios, que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, los comparecientes declaran que ~~de~~ ~~aumenta el Capital Social de la Compañía de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, en SETENTA MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,~~ y se reforma el Estatuto en el Artículo CUARTO, referente al Capital Social, el mismo que en adelante dirá: ~~ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una;~~ y también se Reforma el Artículo Tercero, el mismo que en adelante dirá: 3.- ~~ARTICULO TERCERO. DURACION.- La Compañía tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil;~~ el plazo podrá ser prorrogado, o la Compañía podrá ser disuelta anticipadamente pro resolución de la Junta General de Socios.- CUARTA: DECLARATORIA. Los



[Handwritten signature]

comparecientes además declaran que los suscriptores del Aumento del Capital Social de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que el capital anterior, al incremento acordado se ha pagado en su totalidad de la siguiente forma: cincuenta millones de sucres de la cuenta UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, y por un valor de veinte millones de sucres con la RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO.- El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de éste instrumento. f) ~~Dr. Rómulo Palacios~~. Matrícula número Tres mil doscientos setenta y uno. Quito".- Hasta aquí la minuta que se halla copiada con exactitud, en cuyo contexto convienen y se ratifican los otorgantes.- En su testimonio, así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario digo: Que cumplí a la letra, todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de una escritura y doy fé: Que conozco a los comparecientes y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que intervinimos en el, se verificó en un solo acto, de todo lo cual doy fé. f) Dr. A. Miranda A.- 180051254-1.- 012-

073.- 2) Dr. Guillermo Novales G.- 15-0011271-7.- 006-060.-

El Notario, Doctor Rodolfo Norberto Corredor.-

Ambato, 8 de Marzo de 1995

Señor Doctor

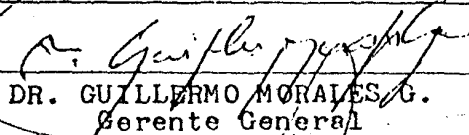
ANTONIO MIRANDA ALBAN

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me cumple comunicar a usted que la Junta General de Socios de la
Compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA?
VETECA CIA. LTDA., en sesión del 3 de Marzo de 1995, resolvió
por unanimidad reelegirle para el cargo de PRESIDENTE, para el
período estatutario de DOS AÑOS. La compañía se constituyó me
diante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del
Cantón Ambato, el 1ro. de Febrero de 1988, e inscrita dicha Es-
critura en el Registro Mercantil bajo el # 58, Junto con la Re-
solución # 012 de la Superintendencia de Compañías, que lo aprue-
ba el 15 de Marzo de 1988.

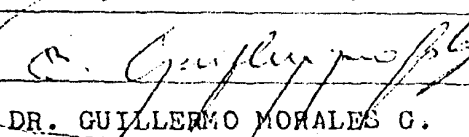
MUY ATENTAMENTE,


DR. GUILLERMO MORALES G.
Gerente General

Acepto el cargo para el cual he sido designado


DR. ANTONIO MIRANDA A.

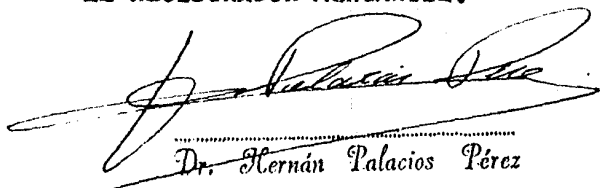
Se posesionó ante mí del cargo de PRESIDENTE de la Compañía VE-
TERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, VETECA CIA.
LTDA., en Ambato a 9 de Marzo de 1995.


DR. GUILLERMO MORALES G.

17 MAR 1995
SECCION ARCHIVO
REC 131

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL -
bajo el número: Ciento seis (106).- Ambato Marzo 22 de 1.995.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

094974

Dr. RODRIGO NARANJO GARCES
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 620 1895
IVAR

Ambato, 8 de Marzo de 1995

Señor Doctor

GUILLERMO MORALES GARZON

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me cumple comunicar a usted que la Junta General de Socios de la
Compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA,
VETECA CIA. LTDA., en sesión del 3 de Marzo de 1995, resolvió -
por unanimidad reelegirle para el cargo de GERENTE GENERAL para
el período estatutario de DOS AÑOS. La Compañía se constituyó -
diante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del
Cantón Ambato, el 1ro. de Febrero de 1988, e inscrita dicha es-
critura en el Registro Mercantil bajo el # 58 junto con la reso-
lución # 012 de la Superintendencia de Compañías, que lo aprue-
ba el 15 de Marzo de 1988.

MUY ATENTAMENTE?

DR. ANTONIO MIRANDA ALBAN
Presidente

Acepto el cargo para el cual he sido designado.

DR. GUILLERMO MORALES G.

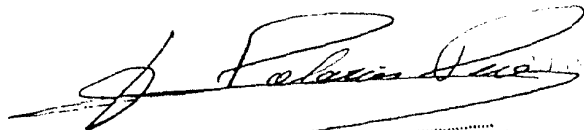
Se posesionó ante mí del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía
VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, VE-
TECA CIA. LTDA., en Ambato, a 9 de Marzo de 1995.

DR. ANTONIO MIRANDA ALBAN.

SECCION ARCHIVO
RECIBO

Da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Registro MERCANTIL -
bajo el número: Ciento cinco (105).- Ambato Marzo 22 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Acta de Junta General Universal de Socios de VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA . "VETECA" CIA. LTDA de diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

En la ciudad de Ambato a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las diecinueve horas en la Sede Social de la Compañía ubicada en la Avenida Leonidas Plaza y Tamayo (esquina), los socios señores Drs. GUILLERMO ALFONSO MORALES GARZON, propietario de trescientos sesenta y cinco participaciones, DR. ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, propietario de trescientos sesenta y cinco participaciones, y el señor RENAN EDMUNDO ORTIZ SANDOVAL, propietario de veinte participaciones de mil sucres cada una, hallándose en consecuencia reunidos los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en setecientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 180 de la ley de compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, a efectos de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL.
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Dirige la sesión el titular de la Presidencia, el Dr. Antonio Miranda y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía al Dr. Guillermo Morales.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los socios y solicita a los mismos tratar el primer punto del orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL.

EL Dr. Guillermo Morales en su calidad de Gerente de la Compañía manifiesta que del análisis realizado al balance de mil novecientos noventa y cuatro existe dos cuentas patrimoniales que podrían ser utilizadas para un incremento de capital, en las cantidades de: De la cuenta UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES: cincuenta millones de sucres y de la cuenta, RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO: veinte millones de sucres, particular que los señores socios Sr. Renán Edmundo Ortiz y Dr. Antonio Miranda, concuerdan con el criterio expuesto por el Dr. Guillermo Morales, por lo tanto la Presidencia resuelve junto con los señores socios por unanimidad lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social de la compañía, de setecientos cincuenta mil sucres, en la suma de setenta millones de sucres 70'000.000,=.
- b) Que las setenta mil participaciones correspondientes al aumento serian suscritas y pagadas de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se agrega y es parte integrante de esta acta, por un valor de cincuenta millones de sucres de la cuenta UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, y por un valor de veinte millones de sucres con la RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO.

Resuelto el primer punto del orden del día, el Sr. Presidente propone tratar el segundo punto el mismo que es aceptado por los señores socios y que se refiere a:

- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

La Presidencia manifiesta que una vez resuelto un aumento de capital se proceda a reformar los estatutos, en la que respecto al artículo relativo al Capital Social, la Junta acepta la propuesta del Sr. Presidente y resuelve por unanimidad lo siguiente:

a) Reformar el artículo 4, el mismo que en adelante dirá:
ARTICULO CUARTO CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

b) En razón que la Compañía en su escritura original en el artículo tercero de los estatutos que habla de DURACION, contempla doce años de duración, acuerdan por unanimidad lo siguiente.

Reformar el artículo tercero el mismo que en adelante dirá:

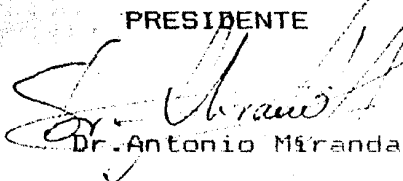
3.- ARTICULO TERCERO, DURACION.- La Compañía tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el registro mercantil; El plazo podrá ser prorrogado, o la Compañía podrá ser disuelta anticipadamente por resolución de la Junta General de socios. La Junta General de socios, en razón de haber aprobado un incremento de capital en la cantidad anteriormente indicada, resuelve por unanimidad mantener la cuenta RESERVA LEGAL, con los valores que constan en los estados financieros actuales.

Habiendose concluido el tratamiento de los asuntos para cuyo conocimiento se instaló la Junta, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta correspondiente.

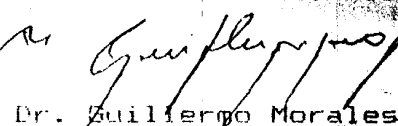
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios lo aprueban y ratifican en todas sus partes para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

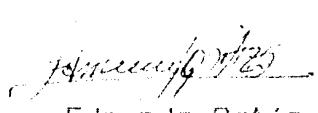
Se clausura la sesión a las 22:00 horas.

PRESIDENTE


Dr. Antonio Miranda

GERENTE SECRETARIO


Dr. Guillermo Morales


Edmundo Ortiz

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "VETECA" CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD EJERCICIO	RESERVA * PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL	# PA TI CIPAR
Morales Guillermo	365000	48.67	34'069000	24'335000	9'734000	34'434000	34.434
Miranda Antonip	365000	48.67	34'069000	24'335000	9'734000	34'434000	34.434
Ortiz Benán	20000	2.66	1'862000	1'330000	532000	1'882000	1.882
	750000		70'000000	50'000000	20'000000	70'750000	70.750

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA

COPIA SEFILADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CEFLE
BRACION.-

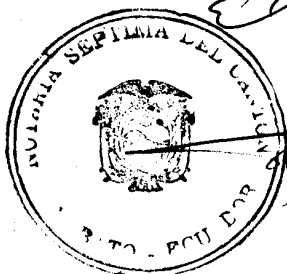
El Notario



DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 620 Y BOLIVAR

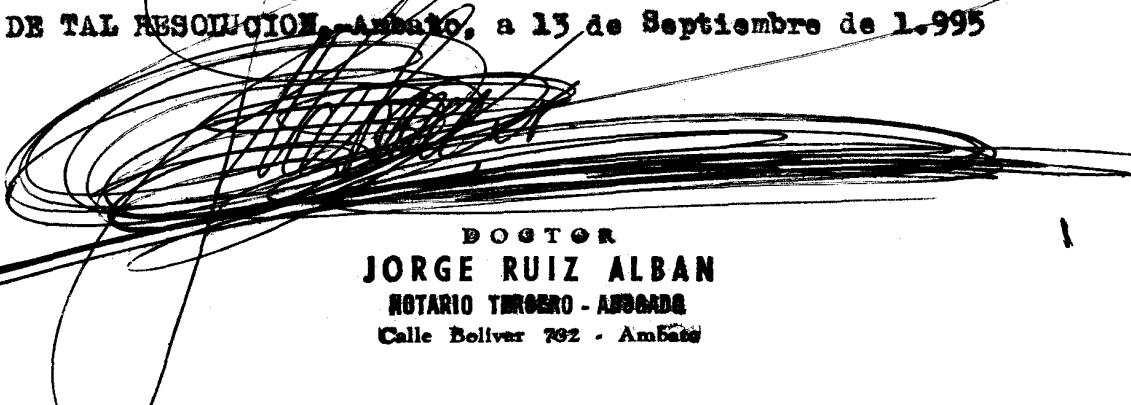
AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
TATUTOS A QUE SE REFIERE LA ESCRITURA PRECEDENTE TOMÉ NOTA DE LA
APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION
Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA, conforme la RESOLUCION
No. 95.5.1.1.126 de la Intendencia de Compañías de Tungurahua, de
cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Nota to
mada hoy martes doce de septiembre de mil novecientos noventa y
cinco.-

El Notario



DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 620 Y BOLIVAR

PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CELEBRADA ANTE MI, TOMÉ DEBIDA NO ACERCA DE LA RESOLUCION N.95.5.1.1.126 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETEGA C.LTDA."; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ART. SEGUNDO DE TAL RESOLUCION, Ambato, a 13 de Septiembre de 1.995



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - AMBATO
Calle Bolívar 792 - Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución - N° 95.5.1.1.1.126 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Septiembre 5 de 1.995 bajo el número: Trescientos treinta y seis (336) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.115 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. - 33 del código de comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 20 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO